



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0109-2022-MDSL-AL

San Luis, 08 de febrero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO:

El Informe N° 016-2022-MDSL-GPES de la Gerencia de Promoción Económica y Social, referente a la solicitud de rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 0101-2022-MDSL-AL de fecha 02 de febrero de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria, Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, son selección al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0101-2022-MDSL-AL de fecha 02.02.2022, se resolvió en su artículo primero designar como representante titular del Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Luis en la Coordinación Metropolitana de Programas Municipales de Juventud de Lima al señor Abog. Miguel Angel Veiga Reyes quien tiene el cargo actual de Gerente de Promoción Económico y Social; y, como responsable al cargo Suplente al señor Lic. Luis Alberto Damiano Riveros, Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, para que representen a nuestra institución en dicho espacio y puedan asumir los compromisos que implica contribuir a la articulación de los Programas Municipales de Juventud tomando en cuenta que la Coordinadora Metropolitana de Programas Municipales de Juventud(...);

Que, mediante el Informe N° 016-2022-MDSL-GPES de la Gerencia de Promoción Económico y Social informa que mediante el Memorando 026-2022-MDSL-GPES de fecha 02.02.2022, se propuso la designación del Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, como representante suplente del alcalde de la Municipalidad distrital de San Luis en la Coordinación Metropolitana de Programas Municipales; consignando erróneamente Lic. Luis Alberto Damiano Rimeros-Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, siendo su nombre correcto Lic. Luis Alberto Damiano Riveros;

Que, de la revisión de la Resolución de Alcaldía N° 0101-2022-MDSL-AL de fecha 02.02.2022, se observa un error material en el considerando del párrafo once y de la parte resolutive del artículo primero de la resolución antes indicada correspondiente al nombre completo del Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes que dice: Luis Alberto Damiano Rimeros y debe decir Luis Alberto Damiano Rimeros;

Que, en ese sentido, el numeral 212.1 del Art. 212° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 aprobado por Decreto Legislativo N° 004-2019-JUS, prescribe que los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo el numeral 212.2 dispone que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; por lo que, corresponde emitir el acto resolutive rectificando el error material incurrido, manteniendo vigente todos los demás que contiene dicha resolución;

ZCCR/mhar



Pág. N° 02 de la Resolución de Alcaldía N° 0109-2022-MDSL-AL

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECTIFICAR el ERROR MATERIAL consignado en el párrafo once del considerando y de la parte resolutive del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 101-2022-MDSL-AL de fecha 02 de febrero de 2022, conforme al siguiente detalle:

DICE:

CONSIDERANDO:

- ❖ (...)Lic. Luis Alberto Damiano Rimeros, Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes(...)

RESUELVE:

- ❖ (...)cargo de Suplente al señor Lic. Luis Alberto Damiano Rimeros, Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes(...)

DEBE DECIR:

CONSIDERANDO:

- ❖ (...)Lic. Luis Alberto Damiano Riveros, Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes(...)

RESUELVE:


- ❖ (...)cargo de Suplente al señor Lic. Luis Alberto Damiano Riveros, Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes(...)

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR los demás extremos de la extremos de la Resolución de Alcaldía N° 0101-2022-MDSL-AL de fecha 02.02.2022.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGÍSTRE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
ABOG. MILKO HERBERT AMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
MBA. ZEE CARLOS CORRALES ROMERO
ALCALDE

ZCCR/mhar